



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53****MANZANARES EL REAL**

## OTROS ANUNCIOS

Don Óscar Cerezal Orellana, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Manzanares el Real.

Hago saber: Que, habiéndose producido la renuncia del juez de paz sustituto y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas juez de paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Manzanares el Real, a 15 de enero de 2014.—El alcalde-presidente, Óscar Cerezal Orellana.

(03/1.562/15)

